

RELACIONES CUBA-ESTADOS UNIDOS: ACTUALIDAD Y PERSPECTIVAS EN LA ESFERA ECONOMICA

Alejandro Aguilar Trujillo

Licenciado en Economía. Investigador Titular.

INTRODUCCION

La década de los años 90 ha traído consigo a la comunidad internacional, la esperanza de alcanzar un clima de distensión en las relaciones internacionales como resultado de la desaparición de la confrontación Este-Oeste, que por décadas fue centro de la preocupación y atención de los políticos a nivel mundial; se ha alcanzado un progresivo entendimiento entre árabes e israelitas y de reconocimiento de los derechos del pueblo palestino; el pueblo de Africa del Sur logró derrotar el apartheid que avergonzaba a la humanidad; se han normalizado las relaciones de EE.UU. con la República Popular China y Vietnam y tienen un curso progresivo con la R.P.D. de Corea y aún cuando han surgido localmente nuevos conflictos de carácter étnico en algunas regiones, el peso de las confrontaciones se han ido desplazando de la esfera político-militar a la esfera político-económica.

No sin asombro, la comunidad internacional es testigo de que en este contexto, los EE.UU. lejos de iniciar un proceso de examen y dar pasos tendentes a normalizar relaciones con Cuba, incrementa su hostilidad hacia la isla recrudesciendo el bloqueo económico, comercial y financiero que por más de tres décadas ha impuesto de manera ininterrumpida al pueblo cubano.

I. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES CUBA-EE.UU.

Históricamente las relaciones entre EE.UU. y Cuba han estado marcadas por el carácter de las relaciones políticas entre ambos países.

Con la desaparición de la URSS, los EE.UU. se quedaron sin pretextos para argumentar su política hacia Cuba por los vínculos de la isla con ese país, más ridículo aún era seguir utilizando el argumento de una supuesta amenaza de este pequeño país a la seguridad nacional de EE.UU. Por el camino habían quedado también los pretextos de la ayuda de Cuba a los movimientos de liberación nacional y la ayuda internacionalista prestada a los pueblos africanos.

Era necesario ahora inventar un nuevo pretexto para justificar su política hacia la isla y acudieron al expediente de los derechos humanos y la democracia y volcaron toda su propaganda e influencia internacional para presentar ante el mundo la imagen de una Cuba violadora de los derechos humanos y con un sistema político antidemocrático.

No puede concebirse mayor ofensa y desprecio a la inteligencia humana que las pretensiones de EE.UU. de seguir engañando a la opinión pública internacional y a la de su propio país con la falsedad de su propaganda y la tergiversación histórica de sus relaciones con Cuba.

El interés de EE.UU. por Cuba, su ambición y pretensiones de dominar la isla e incluso anexarla, datan del pasado siglo y formaban parte de la política de estado llevada a cabo por Thomas Jefferson, James Madison y John Quincy Adams, Cuba era la "fruta madura" que por su cercanía geográfica debía caer finalmente en manos de EE.UU.

La intervención de EE.UU. en la Guerra Hispano-Cubana cuando el triunfo de los mambises cubanos sobre la metrópoli española era inminente a fines del siglo pasado, no solo arrebató la victoria de los patriotas cubanos sino cercenó la independencia del país al establecer la Enmienda Platt que le otorgaba el derecho de intervención en Cuba y posteriormente en 1903 y 1934 le imponían al país el tratado de Reciprocidad Comercial, con lo cual se adueñaban sin competencia del mercado cubano y obtenían el dominio de su economía, convirtiendo al país de hecho en una colonia de EE.UU.

Intereses económicos de EE.UU. tenían en su poder la mayor parte de la producción industrial, los servicios públicos, la actividad bancaria y de seguros y las mejores tierras del país; el comercio exterior tenía una alta concentración en el mercado estadounidense, prácticamente todo el equipamiento existente en Cuba procedía de EE.UU. así como las materias primas, piezas de repuesto y otros bienes industriales, alimentos y medicamentos procedían de ese país.

Más de seis décadas de dominio e intervención de los EE.UU. en la sociedad cubana habían dejado al país un saldo de miseria y corrupción, prostitución, analfabetismo, desigualdad social y subdesarrollo.

El país que se presenta ahora como defensor de los derechos humanos y la democracia en Cuba es el mismo que durante seis décadas intervino militarmente en la isla, derrocó gobiernos que no le satisfacían e impuso gobernantes que respondían a sus intereses, financió el asesinato de luchadores sindicales y políticos, apoyó dictaduras y entrenó ejércitos para torturar y masacrar al pueblo, y que solo durante la dictadura batistiana costó la vida a más de 20 mil cubanos.

Ese mismo país que durante las décadas de los años 60, 70, 80 y ahora en los 90, con diversas administraciones republicanas y demócratas, organizó y financió invasiones mercenarias, sabotajes, infiltraciones, atentados, y que durante ese período ha intentado incesantemente de desestabilizar y derrocar el gobierno cubano y ha impuesto un bloqueo genocida al pueblo de Cuba para doblegar por hambre y enfermedades su firme voluntad de defender su soberanía y derecho a su autodeterminación.

Las amenazas de aplicar el "embargo" como intencionalmente llaman las autoridades de EE.UU. al bloqueo, se hicieron públicas con las medidas iniciales del gobierno revolucionario tendentes a reparar las injusticias sociales que había heredado de la pseudo-república. Entonces, ni siquiera se tenían relaciones diplomáticas con la URSS.

En 1960 comienza EE.UU. a tomar medidas de bloqueo a la isla cancelando la parte pendiente en ese año de la cuota azucarera de Cuba en el mercado de EE.UU. (Cuba exportaba unas 3 millones de toneladas a EE.UU. equivalentes entonces a un tercio de su consumo, con precios preferenciales que mas que duplicaban los precios del mercado mundial azucarero y que Cuba recibía desde la década de los años 30), posteriormente dictaron diversas regulaciones restringiendo la exportación a Cuba y la importación desde la isla, hasta que en 1962 mediante Proclama Presidencial se oficializó el bloqueo contra Cuba.

En 1963 el bloqueo se hizo aún más estricto al dictarse el Reglamento para el control de los Activos Cubanos y en 1964 se prohibió oficialmente la exportación de algunos tipos de alimentos y medicinas que aún teóricamente podían ser exportados a Cuba, aunque en la práctica estas exportaciones no se realizaron.

El citado reglamento ha sido modificado en múltiples ocasiones con el propósito de hacer más efectivo el bloqueo a la isla. Nunca en la historia de EE.UU. se ha tejido una madeja legal tan extensa como esta de leyes, disposiciones, proclamas presidenciales y reglamentos para tratar de asfixiar económicamente a un país con el cual EE.UU. no está oficialmente en guerra y en contravención a las leyes internacionales y convenios suscritos con organizaciones internacionales en que ambos países son signatarios.

El bloqueo económico, comercial y financiero a Cuba por EE.UU. establece la prohibición de las transacciones comerciales y de operaciones monetario-financieras entre EE.UU. y Cuba y sus nacionales y dispone la congelación de todos los valores propiedad de nacionales cubanos o el Estado Cubano en territorio de EE.UU. Al propio tiempo establece la prohibición a sus ciudadanos a viajar a Cuba.

Los EE.UU. han pretendido presentar ante la opinión pública internacional al bloqueo como un asunto de naturaleza bilateral ocultando el carácter extraterritorial de sus disposiciones contra Cuba.

Sin embargo, como puede comprobarse a continuación estas medidas no solo atentan contra la libertad de navegación y comercio internacional sino son violatorias de la soberanía de otras naciones.

En 1962 el gobierno de EE.UU. anunció que los barcos que realizaran comercio con Cuba serían puestos en una lista negra y prohibida su entrada en EE.UU. con independencia del país de registro, así mismo en el citado reglamento se prohibió el comercio con Cuba a las subsidiarias de empresas estadounidenses ubicadas en terceros países y sujetas a las leyes de esos países. Estas medidas fueron flexibilizadas durante la administración del Presidente James Carter a mediados de la década de los años 70 y reimplantadas por la administración del Presidente George Bush mediante el "Acta para la Democracia en Cuba" o Ley Torricelli.

- se prohíbe a empresas de terceros países, exportar a Cuba productos con componentes o materiales de EE.UU.;
- se prohíbe a nacionales de terceros países re-exportar a Cuba mercancías de origen de EE.UU.;
- se prohíbe la re-exportación de datos técnicos de EE.UU. a Cuba en forma tangible o intangible para el diseño, la producción o manufactura;
- EE.UU. reclaman extender el "embargo" a entidades de terceros países bajo las leyes de terceros países si la entidad es propiedad o controlada por personas o corporaciones de EE.UU., aunque los intereses de EE.UU. constituyan una proporción inferior al 50%;
- el "embargo" se aplica a cualquier empresa de tercer país con nacionales cubanos en su nómina y cualquier propiedad de ésta en EE.UU. será congelada;
- se prohíbe a bancos de terceros países mantener cuentas en dólares a Cuba o a nacionales cubanos y a las firmas de terceros países de usar la moneda de EE.UU. en sus cuentas con Cuba;

- se prohíbe la importación desde un tercer país de mercancías con partes o componentes de origen cubano. Lo anterior se aplica a productos de origen cubano aunque ya no se suministre por Cuba o al margen del tiempo de propiedad del producto por el nacional del tercer país;
- EE.UU. mantiene una "lista negra" de cientos de empresas de terceros países denominados "nacionales especialmente designados" de Cuba con los cuales se prohíbe a empresas de EE.UU. o sus ciudadanos, realizar cualquier transacción comercial o financiera;
- por ley de EE.UU. a los representantes del Gobierno en instituciones financieras internacionales se les ordena oponerse al otorgamiento de créditos o concesión financiera a Cuba.

A la par con estas medidas, EE.UU. valiéndose de su influencia económica y política, ha ejercido sistemáticamente presiones con otros gobiernos, instituciones internacionales y con corporaciones y empresarios particulares a fin de aislar a Cuba y privarla de todo tipo de vínculo económico, fuente de financiamiento, asistencia o colaboración económica y científico-técnica.

El conjunto de medidas adoptadas por EE.UU. al implementar el bloqueo a Cuba debían conducir aceleradamente al colapso de la débil y subdesarrollada economía cubana, privada de manera abrupta de su principal mercado donde obtenía la mayor parte de sus ingresos en divisas y su principal fuente de suministros de productos para su economía y el consumo de la población.

La implantación del bloqueo por EE.UU. implicó para Cuba la pérdida de los precios preferenciales para las exportaciones azucareras, la falta de medios financieros, el sustancial incremento de los gastos de transporte que implicaba la reubicación geográfica de su comercio, la inmovilización de cuantiosos recursos, el sobreprecio que se veía obligada a pagar por los productos que adquiriría, la desactivación de instalaciones y equipos por falta de piezas, la paralización de diversas actividades productivas y de servicios por falta de materias primas, materiales y piezas, la reducción de la afluencia de turistas y la pérdida de estos ingresos.

Aún cuando las relaciones que se desarrollaron con la URSS y otros países socialistas contribuyeron a mitigar los efectos del bloqueo de EE.UU. y a la transformación económica y social del país, este significó un elevado costo para su economía, que se estima aún de forma incompleta en unos 44 mil millones de dólares como valor acumulado hasta 1993. Magnitud que mas que duplica el Producto Interno Bruto de la economía cubana en su mejor año, o unas seis veces el nivel de deuda externa del país en divisas convertibles.

Con la desaparición de la URSS y el socialismo europeo y las condiciones imperantes en las relaciones de Cuba con esos países, la economía cubana recibió un fuerte impacto, pues repentinamente se vio ante la necesidad de enfrentarse a la inserción en un medio internacional al cual ha tenido en la últimas décadas un acceso limitado y con fuertes restricciones.

Hasta ese momento, las relaciones de Cuba con empresas subsidiarias de intereses estadounidenses en terceros países habían tenido un carácter complementario en los suministros de alimentos y otros insumos de la economía. Sin embargo, ya en 1990 el nivel de operaciones de Cuba con estas empresas alcanzó 705 millones de dólares, de los cuales 533 millones de dólares correspondieron a importaciones cubanas y en 1991 el nivel de intercambio llegó a 718 millones, y aunque en 1992 el volumen de comercio disminuyó, las importaciones cubanas alcanzaron un nivel de 407 millones de

dólares, de los cuales, alrededor del 90% correspondía a alimentos. Ya en 1993 con la aprobación de la ley Torricelli este comercio era inexistente.

Las nuevas condiciones a que se enfrentaba Cuba, privada de fuentes de financiamiento importantes, reducidos significativamente sus ingresos por exportaciones y teniendo además que asumir la contratación de las transportaciones externas en otros mercados, presentaba una coyuntura a su economía en extremo difícil, pues las limitaciones financieras para importar incidían en la producción nacional y el consumo así como en la disponibilidad de productos para la exportación.

En este contexto, los círculos más hostiles a Cuba en EE.UU. percatados de la nueva dimensión que adquiriría el bloqueo para la economía de la isla promueven el recrudecimiento del bloqueo para acelerar el colapso de la economía cubana y con ello provocar el descontento popular y el derrocamiento del gobierno revolucionario, a la par que desataban una campaña internacional de descrédito hacia Cuba para aislarla y ejercen presiones sobre gobiernos y empresarios interesados en desarrollar vínculos económicos con Cuba para desestimularlos y evitar la recuperación económica del país.

II. PERCEPCIONES DE DIVERSOS MEDIOS DE EE.UU. SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA EN CUBA

En la formulación de la política hacia Cuba incide con particular peso la percepción que diversos medios académicos y políticos así como de funcionarios sobre la situación económica y política en Cuba.

Según se aprecia en estudios, artículos y pronunciamientos de diversos medios académicos, políticos y oficiales de EE.UU., la percepción prevaleciente es la inviabilidad del sistema social cubano, aún cuando la percepción de un colapso inminente de la Revolución no se manifiesta con la misma fuerza que la observada a raíz de la desaparición de la URSS y las expectativas cuando se promulgó la ley Torricelli y cada vez más se producen interrogantes acerca de qué factores son los que permiten sostener a la Revolución en tan adversas condiciones.

De acuerdo con la percepción de estas fuentes, aunque la dirección política de Cuba ha mostrado flexibilidad para adaptarse a las nuevas condiciones e introducir reformas, estas son insuficientes, la economía informal o sumergida va en ascenso, el mercado negro y la corrupción adquieren proporciones que escapan a las posibilidades de regulación. Aunque el gobierno espera de las empresas conjuntas con inversionistas extranjeros en esferas como el petróleo, turismo y biotecnología, compensar las pérdidas sufridas en las exportaciones azucareras, esto no podrá ser logrado a corto o mediano plazo.

Estas fuentes señalan que a despecho de las dificultades económicas actuales y las carencias que tienden a erosionar el apoyo social, Cuba continúa teniendo un fuerte Estado y que el gobierno se mantiene disciplinado y capaz de controlar la población, disfruta de apoyo de las fuerzas armadas y del orden interior así como de adecuadas fuentes de apoyo popular e institucional.

Señalan que la oposición política dentro de Cuba se mantiene débil y reprimida y aunque existen pequeños grupos de derechos humanos y disidentes, otros elementos de la "sociedad civil" se mantienen débiles o inexistentes y no existen otras instituciones o figuras políticas opositoras como las que en su momento existían en Europa del Este.

Estas fuentes consideran que la apertura del sistema económico cubano ha llevado al incremento de los vínculos con la economía capitalista mundial y al no contar con el comercio del bloque socialista ya desaparecido, evolucionará la economía cubana hacia un sistema mixto con un uso creciente del mercado y la propiedad privada, lo que corroerá las bases del sistema.

Respecto al desarrollo ulterior de la política de EE.UU. hacia la isla existen diversos enfoques de estos medios académicos, de funcionarios y políticos.

Unos favorecen el mantenimiento de la actual política hacia Cuba de "espera vigilante" como la llaman, pues aseguran ofrece más flexibilidad de actuación, aunque la misma contribuye poco a la promoción de la "sociedad civil".

Otros favorecen las medidas de recrudescimiento del bloqueo y su internacionalización, promoviendo su inclusión en las Naciones Unidas, consideran el bloqueo como la carta de triunfo principal, para erosionar el apoyo popular de la Revolución y desestabilizar al gobierno y lo consideran como muy efectivo en la actualidad para lograr sus objetivos.

Otros medios sin embargo, argumentando intereses estratégicos de EE.UU. sobre la isla, señalan que la política de bloqueo conduce a incrementar el nacionalismo, que una política más flexible podría fortalecer el papel de la "sociedad civil" y a los elementos reformistas dentro del gobierno cubano a acelerar el proceso de reformas en la isla.

En opinión de estas fuentes, la prohibición de comerciar con Cuba a las subsidiarias de empresas estadounidenses establecidas por la ley Torricelli a quien afecta en última instancia es a estas empresas y al gobierno de EE.UU. que ha recibido el rechazo internacional, incluso de sus propios aliados por su carácter extraterritorial, pues aunque Cuba se ve afectada por costos más elevados, al tratarse de alimentos fundamentalmente, pueden ser reubicados con facilidad entre otros suministradores.

Según las fuentes consultadas, existe la percepción de que si el gobierno cubano puede disminuir o frenar la declinación económica en el corto o mediano plazo, sus activos políticos tanto en el país como en el exterior, pueden ser suficientes para sobrevivir la crisis sin colapso.

Estas fuentes no descartan que un deterioro de la situación económica en la isla conduzcan a una crisis incontrolable y a un posible conflicto interno que alcance la forma de guerra civil, se propicie una emigración masiva o se produzca un incidente que provoque una intervención de los EE.UU. en la isla, lo que sería contraproducente para la imagen de los EE.UU.

Estiman que la confrontación y el endurecimiento de la política ha sido una esfera para la cual se ha entrenado la Dirección cubana y que ha demostrado capacidad para convertirla en un elemento a su favor, mientras que ésta no estaría preparada para enfrentar el flujo de información y los puentes de comunicación que se establecerían con intercambios culturales, académicos, deportivos, etc. y la presencia de estadounidenses visitando la isla que serían portadores del sistema y nivel de vida de EE.UU.

III. LA POLITICA DE EE.UU. HACIA CUBA EN LA ACTUALIDAD Y POSIBLE EVOLUCION

La actual administración del Presidente William Clinton aún cuando utilizando un lenguaje menos agresivo respecto a Cuba, ha dado continuidad a la política de la anterior administración indentificándose con ella y persiguiendo intereses electorales, ha coincidido con los segmentos de la Comunidad Cubana de la Florida más hostiles a la Revolución Cubana.

La política de EE.UU. hacia Cuba apuesta por el colapso de la economía cubana y sus acciones están encaminadas a propiciar este acontecimiento. No solo recrudece el bloqueo y despliega la campaña internacional para desacreditar y aislar a Cuba y desestimular los vínculos con Cuba sino además despliega una ofensiva de cientos de horas de transmisiones radiales y decenas de emisoras dirigidas a la isla para influir en su población sembrando la desconfianza en las medidas que lleva a cabo el gobierno para enfrentar la crisis económica, crear la incertidumbre sobre el futuro y restar el apoyo al gobierno culpándolo de las dificultades y su incapacidad para dar solución a la actual situación del país.

Aunque no se aprecia intención en el cambio de política, situaciones como la creada alrededor del tema migratorio pueden provocar un movimiento en la política y tener repercusiones ulteriores cuya dimensión e incidencia no es previsible, pero que indudablemente introducen un nuevo elemento en el contexto bilateral.

Así, mientras EE.UU. incumplían sus compromisos en el acuerdo migratorio de 1984 con Cuba, en la concesión de visas a las personas que hacían los trámites en su Oficina de Intereses en Cuba para obtener la condición de inmigrantes en EE.UU. alentaban la emigración ilegal hacia su territorio de personas en precarias embarcaciones con alto riesgo para sus vidas, acogiendo incluso a personas que habían cometido actos criminales y de piratería al emigrar ilegalmente.

Al propio tiempo, mantenía una política diferente con emigrantes procedentes de otros países del área y acusaba a Cuba de violar los derechos humanos cuando esta ejercía su derecho soberano a proteger sus fronteras y evitar la emigración ilegal.

Ante la arbitraria conducta de EE.UU. no quedó otra opción a Cuba que dejar sin efecto las medidas en el marco de sus fronteras, para evitar la emigración ilegal hacia EE.UU.

El rápido desarrollo de los acontecimientos en una dirección no esperada por el gobierno de EE.UU., llevó a éste a tomar medidas improvisadas sugeridas por la extrema derecha de la Comunidad Cubana de la Florida, como la intersección en alta mar de los baltersos que intentaban llegar a sus costas y su posterior ubicación bajo custodia militar en la base militar de Guantánamo y en Panamá; declarar por primera vez en mas de tres décadas que no aceptarían la emigración ilegal; decretar la prohibición del envío de remesas de cubanos residentes en EE.UU. a sus familiares en Cuba y la reducción de los vuelos charters entre Miami y La Habana.

En unos pocos días, se encontraban recludos en los citados campamentos de Guantánamo y Panamá cerca de 30 mil personas, situación que llevó a un movimiento en la política de EE.UU. y a buscar un entendimiento con el gobierno cubano en materia migratoria.

Los acuerdos alcanzados debían constituir una señal evidente para EE.UU. de la voluntad de Cuba de examinar otros aspectos del diferendo bilateral y alcanzar una solución honorable para ambas partes. Sin embargo, a pesar de las proposiciones de Cuba de examinar en el marco de las conversaciones migratorias el tema del bloqueo como causa inmediata del fenómeno migratorio actual, los EE.UU. no solo se negaron, sino que han persistido en el reforzamiento del bloqueo con las recientes medidas que afectan tanto a los cubanos residentes en EE.UU. como a sus familiares en la isla.

El tema migratorio es muy controvertido y sensible en la sociedad de EE.UU. y particularmente cobra gran actualidad, de una parte, por los privilegios otorgados en el Acta de Ajuste Cubano de 1964 respecto a los emigrados de otros países y por otra parte, las expectativas que ha creado la aprobación de la Ley 187 en California sobre los indocumentados. De cualquier forma, una emigración numerosa hacia la Florida es un acontecimiento que las autoridades de EE.UU. no desean tenga lugar y puede resultarles complejo para su política interna.

Si bien desde hace algún tiempo, diversos segmentos de la opinión pública de EE.UU. han expresado su demanda a la actual administración del Presidente Clinton para que revise la política hacia Cuba, el tema migratorio recabó la atención de otros segmentos incluyendo personalidades relevantes del Congreso e influyentes publicaciones que en sus editoriales planteaban la necesidad de un cambio en la política hacia la isla.

Aún cuando los acuerdos deben contribuir a un flujo migratorio ordenado, las medidas restrictivas aún en vigor dictadas por EE.UU. con relación al envío de remesas a familiares y la reducción de los viajes entre Miami y La Habana constituyen una contradicción para la ejecución de esos acuerdos. Por otra parte, no está resuelta la situación de los recluidos en los campamentos, que cada día se hace mas tensa y son focos de conflicto que seguirán agudizándose con la prolongación de su confinamiento.

Esta situación ha despertado reacciones adversas a la actual administración y a la ultraderecha comunitaria cubana por otros segmentos de la Comunidad Cubana que los responsabiliza con la situación de sus familiares en los campamentos y de las dificultades para ayudar o visitar a sus familiares en Cuba.

El carácter arbitrario e ilegal de estas medidas fue rechazado por la comunidad internacional como se demostró recientemente en el 49 Período de Sesiones de la Asamblea General con la aprobación de la resolución: "Respecto al derecho a la libertad de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias" que exhorta a todos los estados garantizar la libertad de viajar a los ciudadanos de otros países que residen legalmente en su territorio y permitir sin restricciones el envío de remesas financieras a sus familiares en el país de origen.

En este mismo escenario y por tercer año consecutivo, la comunidad internacional aprobó y ratificó por un número aún mayor de países que en períodos anteriores, la resolución que llama a la "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Otros foros internacionales se han pronunciado en igual sentido demandando a EE.UU. el cese del bloqueo a Cuba.

A pesar de los esfuerzos de ese país no ha podido impedir que un número creciente de países fortalezcan sus vínculos económicos y diplomáticos con Cuba, y que en el propio seno de la sociedad estadounidense crezca la solidaridad con el pueblo cubano como lo demuestran las campañas desarrolladas por los Pastores por la Paz, los movimientos que afrontan serias sanciones por lograr

sean reconocidos los derechos del pueblo de EE.UU. para viajar libremente a Cuba, las figuras intelectuales, académicos y políticos que reclaman una política mas sensata de la administración, el levantamiento del bloqueo y la normalización de relaciones entre ambos países, así como el cada vez mas numeroso grupo de hombres de negocios y corporaciones estadounidenses interesados en participar del mercado cubano en la actualidad. Solo en el I Semestre de 1994 más de 69 compañías visitaron la Isla, de ellas 14 muy importantes por su volumen anual de negocios.

El creciente interés por Cuba en círculos económicos de EE.UU. se aprecia por los numerosos estudios, simposiums y conferencias llevados a cabo por diversas instituciones académicas y firmas de profesionales sobre la economía cubana y sus principales sectores.

Algunas de estas instituciones académicas y firmas de profesionales consultoras mantienen contactos regulares con instituciones homólogas cubanas y en algunos casos efectúan estudios conjuntos sobre las potencialidades del comercio y la inversión entre ambos países como por ejemplo los que se realizan en la esfera del sector agropecuario entre la Universidad de la Florida en EE.UU., la Universidad de La Habana y el INIE en Cuba.

Si bien como patrocinadores de estos estudios y eventos no aparecen corporaciones y empresas, es obvio que las mismas actúen con discreción ante las restricciones que impone el bloqueo. Otros sectores económicos de importancia y con influencia en el Congreso que aún se mantienen a la expectativa ante la situación económica por la que transita Cuba, reaccionarían a un proceso estable de recuperación de la economía cubana probablemente formando un lobby para lograr un levantamiento del bloqueo que les permitiera un rápido acceso al mercado cubano, el que observan con preocupación está siendo ocupado progresivamente en ramas claves por sus competidores de otros países y consolidando sus posiciones.

En opinión de este especialista, la política de bloqueo a Cuba por EE.UU. ha ido perdiendo credibilidad aún entre sus círculos promotores como arma efectiva para aislar y desestabilizar al gobierno cubano, pues no solo no han podido lograr el colapso de la economía cubana, si no que a pesar del bloqueo y las dificultades actuales, se ha frenado la tendencia de deterioro y comenzado a dar muestras de recuperación en diversos sectores.

La variable fundamental en la coyuntura actual, con una gran incidencia en la formulación de la política de EE.UU. hacia la isla es la evolución de la situación económica en Cuba, la recuperación de la economía cubana dejará sin sustento las posiciones de los elementos mas hostiles a Cuba en el gobierno y Congreso de EE.UU. en su fracasada política de bloqueo, lo que pudiera dar lugar a un viraje significativo hacia una política mas sensata y constructiva respecto a Cuba.

IV. EL TEMA DE LAS COMPENSACIONES

Un tema de obligatorio examen en el diferendo bilateral es el referido a las compensaciones mutuas. Por parte de EE.UU. se ha pretextado reiteradamente el argumento de la compensación de las propiedades nacionalizadas por Cuba para justificar el bloqueo a la isla y mas recientemente ha tratado de obstaculizar las inversiones extranjeras en Cuba señalando que los posibles inversionistas podrían verse involucrados con empresas sujetas a reclamación y consecuentemente afrontar dificultades y afectación de sus intereses.

El gobierno de Cuba en la década de los 60 al ejercer su derecho a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, acorde con la constitución liberal de 1940 y el derecho internacional, consideró en las leyes correspondientes el pago de estos bienes y las bases y períodos de su amortización.

Cuba ha hecho honor a sus compromisos y satisfechas las indemnizaciones acorde con los tratados globales (lump sum agreements) acordados con Suiza, Francia, Canadá, España, Gran Bretaña, Italia y México.

La Ley # 851 del 6 de julio de 1960 estableció la expropiación forzosa de las propiedades en la isla de personas naturales y jurídicas de EE.UU., así como el pago de estas según tasación, por bonos de la República pagaderos en un plazo no menor de 30 años, con un interés no menor del 2% anual.

Tomando en cuenta el número de propiedades y la magnitud a compensar que superaba los medios financieros que podría disponer el país en las condiciones de desarrollo prevalecientes entonces, se estableció que la amortización se llevara a cabo en base a un fondo, conformado por el 25% de los ingresos en divisas correspondientes a las compras anuales de azúcar de EE.UU. a Cuba en exceso a un nivel de 3 millones de toneladas largas españolas para su consumo interno y a un precio no menor de 5.75 centavos de dólar la libra inglesa (precio preferencial que pagaban entonces los EE.UU. a Cuba) y que serían depositados en una cuenta especial en dólares denominada "Fondo para el pago de expropiaciones de bienes y empresas de nacionales de Estados Unidos de Norteamérica".

Estas condiciones de indemnización, sustentadas en los volúmenes tradicionales de exportación de azúcar de Cuba a los EE.UU. constituían una base real material para que hoy día los bienes expropiados hubiesen sido compensados totalmente o en su mayor parte. Sin embargo, la negativa de EE.UU. a examinar este tema con la parte cubana y la suspensión unilateral de la cuota azucarera cubana en el mercado de EE.UU. y la implantación del bloqueo canceló toda posibilidad de compensación.

Según las reclamaciones determinadas por el Foreign Claims Settlement Commission, que aprobó 5911 reclamaciones de un total de 8816 presentadas, el valor de las mismas fue determinado en 1799.6 millones de dólares (1578.6 millones de corporaciones y 221 millones a individuos). A este valor se estima un recargo del 6% de interés anual. Estos resultados fueron presentados por dicha comisión al Congreso de EE.UU. en 1972.

La evolución de los acontecimientos ha dejado virtualmente caduca la formulación de compensación contenida en la ley por cuanto la aplicación del bloqueo y otras medidas de guerra económica no declarada impuestas por EE.UU., las agresiones, sabotajes y otros actos hostiles que han dañado la economía cubana deben ser también compensadas.

En declaraciones oficiales de diferentes figuras del gobierno cubano se ha reiterado la disposición de examinar con el gobierno de EE.UU. las reclamaciones mutuas.

El tema de las reclamaciones mutuas no ha sido abordado oficialmente por las partes involucradas y solo ha sido tratado en reducidos círculos académicos, en los que se han examinado diversas variantes para efectuar las compensaciones, entre las cuales una de ellas considera la dejación o cancelación sin compensación de las reclamaciones mutuas o una compensación simbólica atendiendo a precedentes jurídicos.

A pesar de la manipulación del tema de las compensaciones por parte del gobierno de EE.UU., lo cierto es que una buena parte de las empresas supuestas reclamantes, han sostenido negocios con Cuba a través de subsidiarias en terceros países o mostrado interés en negociar directamente con Cuba.

En opinión de este especialista estas empresas no estarían dispuestas a esperar el desenlace de unas negociaciones que pudieran resultar prolongadas para estar presentes en el mercado cubano, como tampoco otras empresas interesadas y que no se encuentran entre los reclamantes. Por consiguiente el tema de las compensaciones mutuas puede y debe ser objeto de negociaciones pero no constituirían un obstáculo serio para el desarrollo de las relaciones económicas con estas empresas.

V. IMPACTO DEL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO

En algunos medios de EE.UU. se especula sobre la preparación de Cuba para hacerle frente a un levantamiento del bloqueo y al mantenimiento de relaciones comerciales con ese país y aseguran que aún en esta eventualidad, Cuba no dispondría de fondos para adquirir productos en EE.UU.

En Cuba no se cifran falsas expectativas sobre este posible evento y en ese sentido, los esfuerzos del país se encaminan a una inserción internacional con una amplia diversificación de sus relaciones económicas y tecnológicas y a profundizar las ya existentes.

Si bien una eventual reanudación de relaciones económicas y comerciales con EE.UU. supone aprovechar la dimensión de ese mercado y el ahorro en los costos de transportación por su cercanía geográfica, tanto para las importaciones como para las exportaciones, la consolidación de los vínculos con empresarios de otros países y áreas geográficas, deberá preservar al país del error de volver a caer en una excesiva concentración de su comercio exterior con EE.UU. o en una dependencia de la inversión del capital estadounidense.

No puede soslayarse el hecho que Cuba tiene una deuda externa en divisas convertibles con una serie de países que deberá ser objeto de negociación cuando las condiciones económicas del país lo permitan y aún cuando se logren fórmulas de reestructuración y la posible recompra en el mercado secundario y otras alternativas que hagan menos gravosas para Cuba enfrentar los compromisos, presupone mantener un nivel de comercio y créditos que posibilite liquidar los saldo pendientes.

En la coyuntura actual y teniendo en cuenta los cambios ocurridos en el Congreso de EE.UU. así como que la recuperación de la economía cubana debe tener lugar a mediano plazo, no es probable que en el período presidencial de la presente administración se produzca un levantamiento del bloqueo, aunque no se descarta una progresiva flexibilización sobre las prohibiciones existentes para viajar a Cuba, prohibición que contradice la constitución de ese país y que ha concitado la atención de importantes figuras del Congreso y de diversos medios de la opinión pública en demanda se restablezcan y respeten sus derechos constitucionales de elegir libremente los países a visitar.

El eventual levantamiento de las restricciones a los ciudadanos de EE.UU. para viajar a Cuba es obvio podría tener repercusiones económicas importantes por la dinámica de desarrollo que observa la industria turística en Cuba y el peso que tiene el mercado emisor de EE.UU, el cual en 1991 aportaba cerca del 80% de los 11.6 millones de turistas que visitaron el área del Caribe y que generaron un ingreso en esta actividad por unos 9 mil millones de dólares.

Por supuesto que esta eventualidad se observa con mucha atención por empresas y hombres de negocios de EE.UU. Intereses económicos de EE.UU. controlan alrededor del 70% de la actividad turística del Caribe, y en el evento que Cuba pueda recepcionar turistas de EE.UU. a la par con el aumento neto del número de turistas que produciría la apertura de la plaza cubana como destino, podría esperarse también una relocalización de otros destinos.

En 1991 el Caribe contaba con unas 139 mil habitaciones hoteleras, a Cuba correspondía el 9.6% de estas, y recibió el 3.6% de los turistas en ese año, en años siguientes se ha incrementado la capacidad en unas 3 mil habitaciones anuales y en 1995 debe alcanzar las 30 mil habitaciones, se calcula recibir un millón de turistas y obtener ingresos por unos mil millones de dólares, sin considerar el mercado de EE.UU.

Para fines del próximo quinquenio se propone alcanzar la cifra de unas 50 mil habitaciones, lo que supone una alta proporción de todas las capacidades del Caribe y por consiguiente un elevado número de turistas. Estas perspectivas son evaluadas como reales por especialistas internacionales del sector.

Firmas hoteleras como Hyatt, Ramada, Hilton International y otras, han expresado sus intenciones de participar en el mercado cubano cuando les fuera permitido hacer negocios con Cuba. La United Airlines planifica ofrecer los vuelos entre Key West, Miami y La Habana cuando se normalicen las relaciones entre ambos países y en 1991 adquirió los derechos de estas rutas cuando quebró PANAM.

Diversas fuentes calculan que el flujo turístico de EE.UU. a Cuba, pudiera alcanzar rápidamente, entre 400 y 800 mil turistas o incluso llegar hasta 2 millones de turistas.

A falta de un estudio propio de la potencialidad del mercado emisor de turismo de EE.UU. hacia Cuba, se ha calculado, partiendo de las capacidades hoteleras existentes, con un aprovechamiento mayor de las capacidades (70%), la posibilidad de asimilar entre 400-500 mil turistas de ese país (por 7 días) los que pudieran llegar a 700 mil con estancias mas cortas, lo que generaría ingresos adicionales al turismo por unos 600 millones de dólares al año, sin considerar otras modalidades de turismo como cruceros, ferries, etc.(1)

Vinculada al turismo se encuentra la actividad de transporte aéreo que despierta también mucho interés por sus potenciales beneficios económicos.

En un estudio realizado por la empresa consultora en aviación Smith, Helliesen & Eichner, Inc. presentado como testimonio en una audición del Congreso de EE.UU. en 1994, del efecto de la normalización de las relaciones con Cuba para la industria de aviación civil, se señala que representaría potenciales ingresos por varios miles de millones de dólares para intereses estadounidenses, tanto por la transportación de pasajeros, aumento de la carga aérea, la venta de aeronaves, servicios diversos y otros productos y servicios.

Este estudio calcula un arribo de turistas de EE.UU. a Cuba entre 400 y 800 mil personas, lo que equivaldría a un volumen de pasajes en una dirección entre 0.8 y 1.6 millones. A este nivel el estudio añade los pasajes que generarían los viajes de negocios así como las visitas mutuas de residentes cubanos en EE.UU. y familiares en Cuba, el volumen total de pasajes estaría en el orden de 4.4 y 5.2

(1) Alvarez, E. "Notas para una actualización del significado económico de los escenarios para el bloqueo". INIE, Agosto 1994.

millones, de los cuales 0.5 millones de pasajes corresponderían a un cambio en la elección de destino, por lo que a los efectos de las líneas de aviación estadounidense representarían unos 3.5 millones de pasajes.

Según este estudio se encuentra vigente un acuerdo bilateral desde 1953 que cubre 6 rutas que enlazan La Habana con varias ciudades de la Florida, New York, Washington, Houston, y New Orleans, y Miami con Camaguey. Participan de ellas, la United Airlines, Continental Airlines y Delta Airlines, aún cuando de reabrirse estas rutas participarían también la American Airlines y la USAir.

El ingreso anual estimado es de unos mil millones de dólares. A más largo plazo supone la concertación de acuerdos que amplíen el número de ciudades de EE.UU. vinculadas con Cuba. En este estudio se supone un 75% de participación de líneas aéreas de EE.UU. y un 25% para la línea cubana.

Aunque Cuba constituye el mercado más importante del Caribe y América Central si se excluye a México, para la economía de EE.UU. en su conjunto no tiene un significado de la magnitud por ejemplo del que tienen los vínculos con la R.P.China. Sin embargo, examinado localmente, la dimensión del mercado cubano y los efectos colaterales que se derivarían de los vínculos económicos con Cuba pueden alcanzar para algunas regiones o localidades de EE.UU. una importancia económica relevante y una fuente de empleo significativa.

Así por ejemplo, un estudio realizado por el Dr. John S. Kaminarides de la Arkansas University, el cual fue sometido al Congreso de EE.UU. respecto a las pérdidas para el Estado de Arkansas al no poder exportar cereales y otros productos agrícolas seleccionados a Cuba como consecuencia del bloqueo, estimaba una afectación directa al Estado de Arkansas en 235 millones de dólares anuales y considerando los efectos indirectos hasta un total de 447 millones de dólares, además de una pérdida de unos 2 mil empleos. Para el país en su conjunto en estos productos calculó solo la afectación directa, estimando la pérdida de 4500 empleos y en 1.9 mil millones de dólares los ingresos dejados de percibir.

El ejemplo anterior solo se refiere a un reducido grupo de la importación cubana, de lo que se desprende que en condiciones de una normalización en las relaciones económicas con ese mercado se adquirirían productos químicos, metales, equipamiento y tecnología diversa y otros productos industriales.

Con ello el efecto en el empleo y en los ingresos para EE.UU. se multiplicaría sensiblemente no solo como consecuencia de la venta de los productos sino por sus efectos derivados en el transporte, seguros, operaciones portuarias, bancarias y en diversos servicios, incluso aquellos que se prestan al personal asociado a todo este proceso y de las empresas que dan aseguramiento material a todas estas actividades.

Así por ejemplo, autoridades portuarias en la Florida consideran que una reanudación del comercio con Cuba tendrá un fuerte impacto en la actividad económica de los puertos y la marina mercante en ese estado.

Puede tomarse al azar cualquier actividad, que sería de una dimensión suficiente para garantizar la producción de un consorcio de una localidad de EE.UU. sea esta la demanda de accesorios electrodomésticos, bombillos incandescentes y fluorescentes, los requerimientos para la reposición del transporte público, o de camiones para la zafra azucarera, los fertilizantes químicos o cualquier otro producto.

Las transformaciones ocurridas en el sector estatal agropecuario con la creación de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), la transferencia a estas de los medios de las empresas estatales y la concesión de las tierras en usufructo, la apertura del mercado agropecuario con la libre comercialización de parte de la producción del sector, el establecimiento de esquemas de financiamiento de divisas a diversas actividades agropecuarias vinculadas al turismo y otras formas de asociación al capital extranjero respecto a producciones exportables, sientan las bases para un papel significativo del sector en el proceso de recuperación económica y de inserción en la economía internacional.

La complementación de estas medidas con la progresiva aplicación de nuevas formas organizativas y de estímulo a la gestión empresarial ajustándolas a las exigencias de la concurrencia, permitirá una creciente participación de la producción nacional del sector agropecuario y la industria alimentaria en la demanda del sector turismo, mientras que las exigencias en cuanto a calidad, diversidad de la oferta, estacionalidad y presentación final del producto propiciará la creación de una estructura exportadora competitiva en el área y para la eventual apertura del mercado de EE.UU.

La apertura del mercado de EE.UU. para la exportación cubana debe provocar un fuerte impacto en el sector agroalimentario. Algunos productos tradicionales de exportación a EE.UU. deberán recuperar progresivamente sus anteriores posiciones, como el caso del café el tabaco, el ron, los productos del mar, vegetales y hortalizas y frutas, aunque cada uno con sus especificidades y con diferente nivel de concurrencia en el mercado.

El tabaco y el ron pueden contar con una promoción inicial a través del turismo, aunque el tabaco aparece con más probabilidades debido a su fama internacional, pero requeriría una ampliación de las áreas y de la producción de calidad exportable para conservar otros mercados ya estabilizados.

Los vegetales, hortalizas y frutas entre los que pudieran nominalizarse el tomate, melones, mango, piña, papaya, guayaba entre otros, pueden contar con ventajas de la cercanía geográfica, mayores facilidades para la transportación y el uso de técnicas especializadas, como líneas regulares de ferries y por consiguiente, menor tiempo entre la cosecha y la disponibilidad en el mercado consumidor, en particular en las zonas con puertos en la Florida y en el Golfo de México. Hay que señalar que excepto Bahamas, Cuba es el punto más cercano en el Caribe a las costas de EE.UU.

En los países del área del Caribe se observa la tendencia de un significativo crecimiento de las exportaciones a EE.UU. de estos productos agrícolas de la exportación no tradicional y de la industria procesadora de alimentos y Cuba podría participar en este proceso.

La ganadería, una vez resuelta su base alimentaria, podría constituir en perspectiva un fuerte rubro exportable, tomando en cuenta la calidad genética existente en el país, el grado de especialización y la no existencia de la fiebre aftosa en Cuba.

Según estimados de fuentes estadounidenses⁽²⁾ las exportaciones agrícolas cubanas a EE.UU. podrían alcanzar unos 330 millones de dólares con la apertura del comercio entre ambos países.

(2) Ernest Preeg. Cuba and the New Caribbean Economic Order.

Con respecto al cítrico se observan posibilidades de exportación en jugos y frutas frescas aprovechando factores de estacionalidad y cercanía respecto a otros mercados suministradores.

El azúcar sin embargo, presenta menos posibilidades de recuperar su anterior presencia en el mercado estadounidense debido al desarrollo de otros productos sustitutos del azúcar como el jarabe de maíz rico en fructuosa, el aspartame y otros edulcorantes, así como por la reducción del nivel de importaciones con un nivel inferior a los 2 millones de toneladas, aunque la diferencia en el costo del flete de importaciones procedentes de Asia de unos 35 USD por tonelada respecto a 12 USD por tonelada si se importara de Cuba, así como algunas coyunturas respecto a su producción nacional, podrían suponer un posible nivel de exportaciones en ese producto a EE.UU. del orden de los 100 a 200 mil toneladas.

Esta misma fuente estima importantes niveles de exportación a ese destino en productos de la minería, en particular en productos de níquel. Igualmente considera que la apertura del mercado de EE.UU. promovería rápidamente la exportación cubana de manufacturas como lo ocurrido con otros países del Caribe, en particular textiles, calzado, muebles, productos de la industria electrónica, artículos deportivos, juguetes, piezas de auto y otros productos.

Entre las perspectivas de exportación al mercado de EE.UU. habría que considerar los productos farmacéuticos y de biotecnología así como algunos productos de la técnica médica en los que Cuba ha alcanzado niveles competitivos internacionales.

Acorde con estimados de la Johns Hopkins University⁽³⁾ en el primer año después de levantado las restricciones del bloqueo a Cuba, las corporaciones de EE.UU. podrían vender a la isla de 1.3 a 2 mil millones de dólares en mercancías y en unos pocos años el intercambio entre ambos países podría elevarse a 6.5 mil millones de dólares.

Otra fuente de ingresos adicionales a las expuestas se refiere a las remesas de cubanos residentes en EE.UU. para ayuda a sus familiares en Cuba.

El carácter tradicionalmente político asignado por los EE.UU. a la emigración cubana a ese país ha influido en que el nivel de remesas de este segmento poblacional haya sido de poca significación económica y muy inferior a los niveles de remesas de otros segmentos de la emigración hispana con poblaciones residentes en EE.UU. menores que las de origen cubano.

Las remesas a familiares en Cuba se incrementaron a partir de la despenalización de la tenencia de divisas y la agudización de las dificultades económicas del país, no obstante las restricciones impuestas por EE.UU. en cuanto a la magnitud autorizada a remesar, aunque la suma total de esta continuaba siendo aún modesta.

Según estimados del Dpto. de Estado de EE.UU. publicados el 5/VIII/94 en el Miami Herald, los ingresos que reportaba a Cuba los vínculos entre familiares, considerando trámites consulares, pasajes, envío de paquetes y remesas serían del orden de 400 a 500 millones de dólares en un año, mientras que el propio Miami Herald a partir de encuestas y consultas estimaba un monto de unos 210 millones de dólares.

(3) Donna Rich. New Opportunities for US-Cuban Trade.

No se dispone de cifras oficiales sobre el particular, pero según cálculos autónomos que hemos efectuado tomando como referencia las cifras de pasajeros, ventas en tiendas recaudadoras de divisas y otros antecedentes, estimamos que el monto de ingresos por este concepto afectados por las decisiones del Presidente Clinton de Agosto 20/94 estarían entre los 190 y 290 millones de dólares, en dependencia del número de viajes familiares entre Cuba y EE.UU. para un año.

Aún cuando algunos especialistas consideran que en condiciones de normalización de las relaciones entre ambos países, los ingresos derivados de los vínculos familiares podrían reportar a Cuba beneficios importantes que pudieran alcanzar los 800 millones de dólares en remesas solamente⁽⁴⁾, la tendencia esperada en esas condiciones es que estos ingresos por remesas se establezcan o incluso disminuyan en la medida que se recupere la economía nacional y ganen un mayor peso las visitas mutuas, cuyos efectos económicos se reflejarían en la actividad turística y de la aviación civil.

VI. LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA CUBANA Y EL BLOQUEO

Las transformaciones que están ocurriendo en el país en diversos sectores económicos, el progresivo saneamiento financiero interno y los cambios en el sistema de gestión empresarial, así como la infraestructura creada en el país y la disponibilidad de una fuerza de trabajo calificada, junto a la apertura al capital extranjero, deben conducir en un período de tiempo prudencial al incremento de su capacidad importadora y con ello a la reanimación del conjunto de la economía.

La capacidad de importación cubana alcanzó en 1989 un nivel de 8140 millones de dólares, la que se vio reducida súbitamente a unos 2 mil millones de dólares. En la anterior estructura de importación tenían un peso significativo el petróleo, los alimentos y los bienes de capital.

Esta estructura debe ser modificada como consecuencia de una progresiva participación del sector agropecuario en la demanda nacional, los programas de ahorro y eficiencia energética que se están adoptando, así como por el incremento de la producción nacional de petróleo.

Si bien las condiciones de inserción en la esfera internacional presuponen una actualización del nivel técnico de la producción y la renovación de parte de la dotación en equipos, el proceso inversionista está siendo dirigido en forma selectiva a las actividades que garantizan una recuperación en divisas y de nuevas fuentes de ingresos en el mercado internacional.

Se estima que un nivel de importaciones de unos 4 mil millones de dólares, permitirían un funcionamiento de la economía en parámetros aceptables y que el país podría alcanzar en el marco del próximo quinquenio niveles de 4 a 6 mil millones de dólares en su capacidad de importación.

En la actualidad el financiamiento externo que recibe Cuba se limita en lo fundamental al financiamiento comercial y bancario que respalda sus actividades de comercio exterior y confronta dificultades para obtener otras fuentes de financiamiento, entre otras razones por las presiones ejercidas por EE.UU. en estos medios.

La inversión directa de capital extranjero a finales de 1994 alcanzaba un aporte financiero externo de unos 1500 millones de dólares, correspondientes a la operación de 165 asociaciones económicas en 26 ramas de la economía cubana y que involucraban a unos 38 países.

(4) Ernest Preeg. Op. Cit.

La estabilización del funcionamiento de la economía cubana deberá propiciar una apertura del crédito internacional y en condiciones menos onerosas que las actuales y se estima que Cuba pudiera aspirar dadas las características de la dimensión del país y su actividad económica un nivel de créditos netos del orden de los 300 millones de dólares.(5)

Por su parte, en lo referido a la inversión extranjera directa y por analogía con otros países y regiones, el nivel anual de estas pudiera considerarse como probables en el orden de los 300 a 500 millones de dólares.(6)

El escenario descrito no considera un eventual levantamiento del bloqueo ni los efectos económicos que ello o la eliminación de las presiones que ejercen internacionalmente para aislar económicamente a Cuba provocarían en la economía cubana. Sin embargo, la materialización de este escenario pondrá de manifiesto para los analistas de EE.UU. el importante volumen de negocios en que dejan de participar.

En los estudios mencionados de la John Hopkins University se estima que EE.UU. podría asumir entre el 30 y 50 % de las importaciones cubanas.

Considerando que las exportaciones a Cuba tendrían que corresponderse con los ingresos que generaran las exportaciones cubanas a EE.UU. y los saldos de servicios, resulta mas probable que de un nivel de importaciones cubanas totales entre 4 y 6 mil millones de dólares, la participación del mercado de EE.UU. se acerque al 30% esto es entre 1200 y 1800 millones de dólares.(7)

En estos niveles estarían productos que se adquirirían a empresas subsidiarias y otros productos en que las condiciones de precios y ahorro de costos de fletes así lo hicieran conveniente para Cuba.

Estos niveles de posible exportación a Cuba, que superan los alcanzados con otros países del Caribe, Centroamérica o incluso países de América del Sur, junto a las oportunidades de negocios e inversión de prometedoras perspectivas en que no participan intereses de EE.UU. darán al traste con el bloqueo a la isla.

La administración de EE.UU. podrá dilatar la aceptación de esta realidad, pero el tiempo que transcurra en adoptar una política más sensata respecto a Cuba y normalizar las relaciones entre ambos países, irá en detrimento de los intereses económicos de su propio país.

Cuba mientras tanto, continuará profundizando y ampliando sus lazos económicos con otros países y sectores económicos que han desafiado las presiones y confiado en el futuro de esta nación, y marchan junto a ella en una asociación mutuamente ventajosa apoyándola en sus empeños por el desarrollo económico e inserción en la economía internacional.

(5) Alvarez E., Aguilar A., Domingo M., Oñate N: "Cuba, Estados Unidos y el bloqueo: Un ensayo de escenarios para el corto plazo". INIE, Dic 1993.

(6) Ibidem

(7) Ibidem

ANEXO 1

BLOQUEO DE EE.UU. A CUBA - ESTIMADO DE VALORACION (MMUSD)

PERDIDA DEL MERCADO PREFERENCIAL AZUCARERO DE EE.UU.	5 226.6
AFECTIONS EN LAS EXPORTACIONES DE TABACO A EE.UU	252.5
- Tabaco en rama	247.4
- Tabaco torcido	5.1
AFECTIONS POR REUBICACION GEOGRAFICA DEL COMERCIO	6 302.1
- Gastos de fletes de las importaciones por aumento de la distancia **	
- Carga Seca	4602.1
- Carga líquida	1700.0
** incluye mas de 375 millones USD en sobrefletes pagados por encima de las tarifas y aumento de precios en algunos productos.	
RECURSOS INMOVILIZADOS EN INVENTARIOS Y RESERVAS POR AUMENTO DE DISTANCIA Y TIEMPO EN SUMINISTROS (1961-93)	5 112.9
AFECTIONS MONETARIO-FINANCIERAS	3 498.4
- Financiamiento colateral importaciones a crédito	150.0
- Erogaciones adicionales por restricción en préstamos y depósitos bancarios.	230.0
- Impacto de las variaciones cambiarias del dólar en el comercio exterior y la deuda externa	2 989.4
- Cuentas cubanas congeladas en bancos de EE.UU.*	129.0
* según reporte del Dpto. del Tesoro de EE.UU. 1983-84 el saldo ascendía a 67 MMUSD. Se incluye tráfico telefónico a favor de Cuba por unos 102 MMUSD no liquidados.	
AFECTIONS AL SECTOR AGROPECUARIO	66.5
- Diferentes precios Canadá y Australia en ganado y semen	15.0
- Incremento costo materias primas y materiales inseminación artificial	3.0
- Diferencias en precios FOB de fertilizantes y herbicidas.	48.5
AFECTIONS A LA INDUSTRIA AZUCARERA	5 331.9
- Afecciones a la producción y gastos adicionales de adiestramiento por fuga de personal calificado	413.0
- Incremento en los costos de reposición e insumos de la industria azucarera	1 633.1
- Incremento gastos operación transporte automotor	74.6
- Incremento en los costos de reposición e insumos del transporte ferroviario de la industria	493.3
- Incremento de los costos de reposición e insumos de la agricultura cañera	2 717.9
AFECTIONS EN LA ESFERA DE SALUD PUBLICA	110.0
- Incremento en los costos de materias primas, materiales y medicamentos	64.0
- Incremento costos de equipos no médicos	41.0
- Incremento costo plaguicidas en epidemia dengue 1981	5.0
AFECTIONS A LA INDUSTRIA TURISTICA	498.1
- Ingresos no percibidos por restricciones a ciudadanos de EE.UU. para visitar Cuba.	

AFECTACIONES A LA INDUSTRIA BASICA	633.2
- Industria del Níquel	400.9
o Incremento en el costo de comercialización	190.9
o Incremento en el costo piezas de repuesto	30.0
o Afectación a los niveles de producción	180.0
- Industria Química	111.8
o Gases industriales	
▪ Aumento costo equipos y piezas de repuesto	0.3
▪ Afectaciones producción argón	0.1
▪ Afectaciones mantenimiento por falta pzas.	0.2
▪ Afectaciones a producción dióxido carbono	8.5
o Empresa CUBANITRO	
▪ Afectaciones producción ácido nítrico, nitrato de amonio y abonos complejos	50.2
▪ Afectaciones pérdidas materias primas por no condiciones almacenaje, al aumentarse adquisiciones por incremento de distancia	4.1
▪ Afectaciones a la producción de rayón y a la exportación a los EE.UU.	31.3
▪ Incremento en costo de piezas de repuesto	4.6
▪ Afectaciones a la producción por estado técnico por falta piezas repuesto	12.1
▪ Afectaciones a la producción de Superfosfato	0.4
o Industria Eléctrica	120.5
▪ Afectaciones a plantas eléctricas	30.5
▪ Afectaciones red de transmisión	5.0
▪ Afectaciones red de distribución	85.0
AFECTACIONES A LA ESFERA DEL TRANSPORTE	289.3
- Afectaciones a transportación de pasajeros y carga en ferrocarriles	148.8
- Afectaciones a la carga por camiones	140.5
AFECTACIONES AL TRANSPORTE AEREO	466.6
- Exceso de gastos por desvío de corredores aéreos (1988-1993)	9.4
- Suspensión de vuelos comerciales entre Cuba y EE.UU.	457.2
- Exceso consumo de la técnica*	
* el costo de la afectación en este epígrafe se encuentra incluido en el epígrafe Bloqueo tecnológico.	
AFECTACION EN LA ESFERA DE LAS COMUNICACIONES	1.0
- Fondos bloqueados del tráfico telefónico Cuba-EE.UU. **	
- Incremento gastos correo aéreo Cuba-EE.UU. por vía de tercer país	1.0
** Según reporte del Dpto. del Tesoro de EE.UU.1983-84. Se calcula que hasta 1992 el saldo a favor de Cuba es de alrededor de 102 MMUSD. Esta partida no se suma por estar incluida en "afectaciones monetario-financieras".	
AFECTACION AL COMERCIO Y SERVICIOS A LA POBLACION	846.8
- Incremento gastos de almacenamiento	60.5
- Incremento gastos de frigoríficos	62.1
- Reposición a población de equipos electrodomésticos	374.0
- Afectación de servicios a la población	325.0
- Incremento gastos de combustible por crecimiento en exceso circulación de bienes	25.2

BAJA ANTICIPADA DE EQUIPOS POR CARENCIA DE REPUESTOS (1960-1970).	1 600.0
AFECTACIONES EN LA ESFERA DE LA CULTURA	56.0
- Incremento en los costos de los suministros	55.0
- Limitaciones de viajes de artistas a los EE.UU. (1990-91)	1.0
AFECTACIONES EN LA ESFERA DEL DEPORTE	64.8
- Traslado de actividades competitivas y de entrenamiento a Europa.	39.7
- Sobregastos de la industria deportiva y en la adquisición de materiales y artículos deportivos	10.0
- Juegos Panamericanos (derechos TV no recibidos y adquisición de boleras)	15.0
- VI Copa Mundial de Atletismo	0.1
AFECTACIONES A LA CAPTURA DE PESCA	20.4
TOTAL	34 377.1

AFECTACIONES INDIRECTAS DEL BLOQUEO DE EE.UU. A CUBA (MMUSD)

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	1 778.0
- Industria del níquel	
o Almacenes y obras portuarias	46.0
- Industria química	
o Talleres industria mecánica	0.4
- Industria eléctrica	
o Talleres industria mecánica	3.5
- Sector transporte	
o Capacidades portuarias adicionales	101.2
o Desarrollo adicional flota transporte marítimo	400.0
o Desarrollo anticipado transporte ferroviario	440.0
- Industria ligera	
o Industria textil (modernización anticipada de 7 fábricas)	150.0
o Industria calzado y cuero (construcción de tenerías)	12.0
o Almacenes industria ligera	30.0
- Comercio interior	
o Almacenes mayoristas	48.9
o Frigoríficos	143.0
- Industria del petróleo	
o Almacenes, depósitos y terminales	117.0
o Inst.portuarias y capacidad recepción port.	286.0
GASTOS DE EDUCACION INVERTIDOS EN POBLACION EMIGRADA A EE.UU. (1960-1990)	1 271.0
FUGA DE TALENTOS	
.Médicos y estomatólogos (1959-1987)	508.2
BLOQUEO TECNOLOGICO (1961-1993)	2 731.6
OBSTACULOS AL FINANCIAMIENTO VIAS NO CONVENCIONALES	84.4
NO POSIBILIDAD DE RENEGOCIAR LA DEUDA EXTERNA (AL CIERRE DE 1989)	3 302.7
TOTAL	9 675.9

ANEXO 2

MEDIDAS Y DISPOSICIONES LEGISLATIVAS DE EE.UU. EN EL BLOQUEO ECONOMICO CONTRA CUBA

. Junio, 1960

La transnacional petrolera Texaco y seguidamente las transnacionales Esso y Shell se negaron a procesar en sus refinerías en Cuba el petróleo que este país había adquirido en la URSS como consecuencia de la negativa de firmas norteamericanas de vender petróleo a Cuba actuando conforme a las presiones del gobierno de EE.UU.

. Julio 6, 1960

Se emite la Proclama Presidencial # 3355 del gobierno de EE.UU. en que se limita la importación de azúcar procedente de Cuba. Se cancela por el Presidente de EE.UU. la importación de 700 mil toneladas de azúcar pendientes de la cuota cubana de 1960.

. Octubre 13, 1960

El Gobierno de los EE.UU. pone en vigor medidas prohibiendo las exportaciones de EE.UU. excepto alimentos y medicinas no subsidiados.

. Diciembre 16, 1960

Se emite la Proclama Presidencial # 3383 del Gobierno de los EE.UU. y bajo la autoridad legal de la Sección 408 de la Ley Azucarera de 1948, como fuera encomendada el 6 de Julio de 1960, se suspende la cuota azucarera de Cuba para el primer trimestre de 1961.

. Enero 3, 1961

El Gobierno de EE.UU. rompe sus relaciones diplomáticas y consulares con el Gobierno de Cuba.

. Marzo 31, 1961

Se emite la Proclama Presidencial # 3401 del Gobierno de los EE.UU. suspendiendo la cuota azucarera de Cuba para el año 1961, conforme a la autoridad legal de la Sección 408 de la Ley Azucarera de 1948.

. Septiembre, 1961

El Congreso de EE.UU. prohibió todo tipo de asistencia al Gobierno de Cuba y autorizó al Presidente para establecer y mantener un bloqueo sobre todo el comercio entre EE.UU. y Cuba. De acuerdo con la Sección 620(a) Ley de Ayuda Extranjera de 1961 (75, Estatuto 445)

. Diciembre 1, 1961

Se emite la Proclama Presidencial # 3440 del Gobierno de los EE.UU. en que suspenden la cuota azucarera de Cuba hasta
Junio 30, 1962

. Febrero 3, 1962

Se emite la Proclama Presidencial # 3447 bajo la autoridad de la Sección 620(a) (1) de la Ley de Ayuda Extranjera de 1961, que decreta el bloqueo de todo el comercio con Cuba excepto la venta no subsidiada de alimentos y medicinas, entrando en vigor a partir de las 12:01 a.m. de febrero 7, 1962

Se encarga al Secretario del Tesoro para que haga efectiva la prohibición de importación de productos de origen cubano, además de todos los productos importados desde o a través de Cuba. En correspondencia con lo anterior en Febrero 6, 1962, el Departamento del Tesoro de EE.UU. promulga las Regulaciones para las Importaciones Cubanas, reemplazadas posteriormente en 1963 por las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos.

Se encarga al Secretario del Comercio que continúe llevando a cabo la prohibición de todas las exportaciones de EE.UU. a Cuba.

. Marzo 23, 1962

Se enmienda la Sección (b) de la Ley de Comercio con el Enemigo de 1917 y se prohíbe la importación de cualquier producto elaborado en todo o en parte con productos de origen cubano, fabricado en cualquier origen.

. Mayo, 1962

El Departamento del Tesoro de EE.UU. en su disposición # 55638 rescinde unilateralmente el status de "Nación más favorecida" y las preferencias acordadas con anterioridad a la República de Cuba bajo el acuerdo del GATT, del cual ambos países son firmantes.

. Septiembre, 1962

El Gobierno de los EE.UU. conminó a los gobiernos cuyos barcos viajaban a Cuba transportando mercancías desde o hacia puertos cubanos, se sumaran al bloqueo, al anunciar que todos los barcos involucrados en el comercio con Cuba serían incluidos en una "lista negra" y prohibida su entrada en puertos de EE.UU. sin importar el país de registro del buque.

. Junio 3, 1963

Se emite el Reglamento para el Control de Activos Cubanos (31 CFR -Parte 15), aprobado en Julio 8, 1963. Reemplaza las Regulaciones sobre las Importaciones Cubanas de Febrero 6, 1962. Los aspectos principales de este Reglamento:

- 1) Prohíbe todas las transacciones llevadas a cabo por el Gobierno Cubano, sus representantes o ciudadanos.
- 2) Bloquea a cualquier individuo, sociedad o grupo de individuos de hacer transferencia de pagos o créditos, efectuar operaciones de canje de divisas, importación o exportación de dinero, oro, plata, o cualquier otro metal precioso entre los EE.UU. y Cuba.
- 3) Prohíbe a personas sujetas a la jurisdicción de los EE.UU. comprometerse sin contar con licencia en transacciones financieras o comerciales de cualquier tipo con Cuba o nacionales de esta.
- 4) Bloquea todos los activos en los EE.UU. pertenecientes a Cuba o a cubanos.
- 5) Previene la realización de viajes hacia, desde y dentro de Cuba, excepto donde se otorguen licencias específicas.
- 6) Prohíbe la importación de mercancías cubanas.

El Reglamento contiene una licencia general (Sección 515.541) que autoriza la realización de algunas transacciones por entidades no bancarias en el exterior, aunque el Departamento del Tesoro aplica restricciones que desestimula que las empresas matrices permitan a sus subsidiarias en el extranjero comerciar con Cuba, además de la prohibición a sus ciudadanos que ocupan cargos directivos en estas empresas en terceros países, de participar en esas transacciones.

Se estipulan sanciones por el incumplimiento de lo establecido en este Reglamento que van desde multas por 50 mil dólares hasta privación de libertad por 10 años.

. Febrero, 1964

El Departamento de Comercio elimina la mantequilla de la exigua lista de productos de EE.UU. que estaba permitido comprar por Cuba.

. Mayo, 1964

El Departamento de Comercio implantó la restricción total a los embarques de alimentos y medicinas a Cuba.

. 1964

Se añaden las Secciones 515.607 y 515.608 para censar los activos cubanos en EE.UU. que fueron congelados.

En los años subsiguientes hasta 1974 se introducen a las Regulaciones para el Control de los Activos Cubanos, diversas precisiones, aclaraciones y enmiendas, que no alteraron la naturaleza y alcance inicial de las restricciones impuestas por los EE.UU.

. Agosto 21, 1975

El Departamento de Estado de los EE.UU. anuncia que las Secciones 515.512 y 515.541 de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos fueron eliminadas y se añade la Sección 515.559 titulada "Transacciones de firmas estadounidenses o controladas por estos con Cuba" donde se plantea que "serán emitidas licencias específicas en casos apropiados para ciertas categorías de transacciones entre firmas de EE.UU. o controladas por estos en terceros países con Cuba, donde la ley local requiera o la política en el tercer país favorezca el comercio con Cuba". Esta adición posibilitaba llevar a cabo transacciones con subsidiarias en terceros países de firmas de EE.UU. con productos producidos en esos países y en el marco de ciertos requisitos y restricciones.

. Agosto 25, 1975

El Departamento de Comercio de EE.UU. anuncia una revisión de sus regulaciones de aprovisionamiento de naves en la que se permite una licencia general de aprovisionamiento a los buques de países del tercer mundo que comercian con Cuba, excluyendo los buques registrados en Cuba o que sean de propiedad, controlados o alquilados por Cuba o sus nacionales.

. 1977

Se introduce la Sección 515.560 de las Regulaciones para el Control de los Activos Cubanos, autorizando ciertas transacciones en los viajes a Cuba, flexibilizando el nivel de gastos en Cuba. La Sección 515.562 autoriza el aprovisionamiento de buques y aviones cubanos.

. 1980

Se incluye la Sección 515.542 de las Regulaciones para el Control de los Activos Cubanos, que autoriza transacciones incidentales en comunicaciones por satélite entre los EE.UU. y Cuba con propósitos noticiosos. Una precisión de las regulaciones también indica que podrían emitirse licencias específicas examinadas caso por caso, para otras actividades de comunicación de servicios telegráficos y telefónicos entre los EE.UU. y Cuba.

.Abril 19, 1982

Se enmiendan las autorizaciones generales de la Sección 515.560 de las Regulaciones para el Control de los Activos Cubanos, referidas a los viajes a Cuba y limita estas a personas relacionadas con viajes oficiales, visitas a parientes cercanos, la actividad periodística, investigación profesional o actividades similares. Otras licencias específicas pudieran otorgarse en casos concretos por razones humanitarias y actividades culturales y deportivas. Esta enmienda está dirigida a reducir los ingresos de Cuba por turismo y otras actividades de negocios.

.Agosto 23, 1988

Se aprueba por el Congreso de los EE.UU. la ley de Comercio, la cual modifica el Trading with the Enemy Act y el International Emergency Economic Powers Act, que retira al Presidente la facultad de prohibir directa o indirectamente las importaciones y exportaciones desde o hacia Cuba, de publicaciones, películas, discos, fotografías, microfilms, cintas o cualquier otro material de información.

La aparente flexibilidad de esta ley respecto a los artículos mencionados se ve afectada por la interpretación que de ella hace el Departamento del Tesoro de los EE.UU. al adecuar de la forma más restrictiva las Regulaciones ya existentes con el texto de la nueva ley. Así por ejemplo, solo se autoriza viajar a Cuba con objetivos comerciales en estos productos si los gastos de su estancia en Cuba corrieran por la parte cubana, la prohibición de nombrar y mantener agentes comerciales en EE.UU. por parte de instituciones culturales cubanas, la prohibición de coproducciones de títulos, películas, etc. o la creación de empresas mixtas, la condición de que los materiales de información estuvieran creados en la fecha de compra o venta a la parte estadounidense, entre otras restricciones.

.Abril, 1992

Por orden ejecutiva del Presidente de EE.UU. Bush, se establece la prohibición a buques que transporten mercancías y personas hacia o desde Cuba o por cuenta de este país, toquen puertos de EE.UU. en un período de 180 días.

.Octubre, 1992

Se aprueba el "Acta para la Democracia en Cuba" o ley Torricelli, que incluye entre otras medidas, la prohibición a las empresas subsidiarias de corporaciones de EE.UU. radicadas en terceros países y sujetas a las leyes de esos países, a que realicen transacciones comerciales con Cuba, se prohíbe la entrada en puertos de EE.UU. por un período de 180 días a los buques que transporten mercancías hacia o desde Cuba o por cuenta de Cuba, y el establecimiento de sanciones a los países que presten asistencia a la isla.

Esta ley que constituye una pretensión de aplicar extraterritorialmente la legislación de EE.UU., contradice las mas elementales normas del derecho internacional, resulta una violación flagrante de la soberanía cubana y de los países con los cuales tiene relaciones y niega los principios que rigen las relaciones económicas entre Estados acordadas en las diversas organizaciones internacionales, y de las cuales son miembros los EE.UU. y Cuba.

En el propio texto de la ley, se incluyen algunas medidas que con supuestos fines humanitarios, permitirían el suministro de algunos productos para destinos específicos con el requisito de la verificación in situ de su recepción, así como una posible ampliación del tráfico telefónico bilateral pero congelando la participación financiera cubana en bancos de EE.UU., condiciones estas que lesionan la soberanía del país.

. Agosto 20, 1994

El Presidente de EE.UU. William Clinton impone nuevas restricciones al envío de remesas de familiares de cubanos residentes en EE.UU. prohibiendo las mismas, así como quedan prácticamente eliminados los viajes charter entre Miami y La Habana.

ANEXO 3

LEYES Y ACUERDOS INTERNACIONALES QUE VIOLA EL BLOQUEO.

El bloqueo económico a Cuba por los EE.UU. y el conjunto de medidas y leyes que lo instrumentan, algunas de las cuales se han expuesto mas arriba, violan principios y acuerdos de la ONU, la OEA, y el GATT entre otras organizaciones internacionales en las que tanto los EE.UU. como Cuba son signatarios.

Así por ejemplo en el artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas se plantea que "las naciones deben abstenerse en sus relaciones internacionales de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado."

La OEA en su Carta en el Art. 16 (1948) señala que "ningún Estado puede usar o estimular el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otro tipo, para coactar otro Estado a fin de obtener de este la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos". Estos principios aparecen también en la Declaración sobre la Inadmisibilidad de Intervención en los Asuntos Internos de los Estados, adoptado por votación 109-0-1 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965.

En esta propia Declaración de no intervención en los asuntos internos, prohíbe a los Estados de intervenir directa o indirectamente, por cualquier razón, tanto en los asuntos internos o externos de cualquier otro Estado.

La propia Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1974 la Carta de los Derechos Económicos y Deberes de los Estados que recoge también los principios anteriormente citados, y que aparecen igualmente en la Declaración sobre Relaciones Amistosas de la Organización de las Naciones Unidas.

En los principios establecidos en el marco del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT) del que forman parte Cuba y los EE.UU. establece en su Art.XI 4 UST 6391 (1947) "no podrán ser instituidas o mantenidas prohibiciones o restricciones por ninguna parte contratante ... sobre la exportación o venta de cualquier producto destinado para el territorio de cualquier otra parte contratante salvo los derechos, impuestos u otros cargos, ya sean hechos efectivos a través de cuotas, licencias de importación o exportación u otras medidas". En su artículo XIII 4 UST 6391 (1947) prohíbe además cualquier discriminación en restricciones comerciales."

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar A. (1994): *"El bloqueo económico a Cuba por los EE.UU. -INIE julio*
- Alvarez E., Aguilar A., Domingo M., Oñate N. (1993): *"Cuba, Estados Unidos y el Bloqueo: un ensayo de escenarios para el corto plazo".INIE. Dic.*
- Alvarez E. (1994): *"Notas para una actualización del significado económico de los escenarios para el bloqueo".-INIE Agosto.*
- Fittipaldi S. (1992): *"Developing Business Strategies for Cuba". Business International Corp.*
- González E. (1992): *"Cuba Adrift in a Postcommunist World" Rand Corp.*
- Inter-American Dialog (1992): *"Cuba in the Americas: Reciprocal Challenges"*
- Gunn G. (1993): *"Cuba in Transition. Options for U.S. Policy". The Twentieth Century Fund Press.*
- Preeg E. (1993): *"Cuba and the New Caribbean Economic Order". CSIS.*
- Rich D. Kaplowitz M. (1992): *"New Opportunities for US-Cuban Trade" John Hopkins University.*
- Rich D. (1993): *"U.S. Subsidiary Trade with Cuba: Pre and Post the Cuban Democracy Act.*
- Ritter A. (1993): *"The Compensation Question: Who Compensates Whom, Why and How". Carleton University*
- Schulz D. (1993): *"The United States and Cuba: From a Strategy of Conflict to Constructive Engagement". SSI*
- Schulz D. (1993): *"On Negotiating with Castro." SSI*